



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 61821, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA DE FOMENTO A LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL, CONVOCATORIA 2008.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

10.03.2010* 1239

VISTO

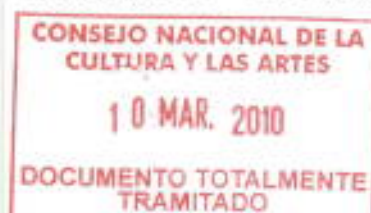
Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 491 de 26 de febrero de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Fomento a la Capacitación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2008; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 22 de julio de 2008, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 2462 de 11 de agosto de 2008; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de la revisión de actividades de proyectos del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional y la encargada de la revisión financiera de proyectos del Departamento de Creación Artística; el Certificado de Ejecución Total de fecha 16 de febrero de 2010, suscrito por la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional y el Memorando Interno N°05/886 de 17 de febrero de 2010, del Jefe (S) del Departamento de Creación Artística de este servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a la Capacitación Profesional, Convocatoria Segundo Semestres 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 61821, Titulado "Perfeccionamiento para la enseñanza del Piano contemporáneo. Conservatorio Superior de Música de Salamanca", cuyo Responsable correspondía a doña Leonora Fernanda Ortega Saenz, cédula de identidad número 12.487.118-2, celebrándose el convenio de



ejecución respectivo con fecha 22 de julio de 2008, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 2462 de 11 de agosto de 2008.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaría Ejecutiva (S) del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendiciones de cuentas por la encargada de la revisión de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y el encargado de la revisión financiera del Departamento de Creación Artística, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de la **Certificación de Ejecución Total** suscrita por la Secretaría Ejecutiva (S) del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 61821, titulado **“Perfeccionamiento para la enseñanza del Piano contemporáneo. Conservatorio Superior de Música de Salamanca”**, cuyo Responsable es doña **Leonora Fernanda Ortega Saenz**, cédula de identidad número **12.487.118-2**, correspondiente a la Línea de Fomento a la Capacitación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2008, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a doña **Leonora Fernanda Ortega Saenz**, cédula de identidad número **12.487.118-2** la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 330

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Sección de Partes
- Responsable proyecto Folio N° 61821